

Ayuntamiento de Almussafes

Edicto del Ayuntamiento de Almussafes sobre información pública del plan de movilidad urbana sostenible.

EDICTO

Por acuerdo del Pleno municipal de 03/02/22 se aprueba inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Almussafes, expt. 838108P, y se somete a información pública por 30 días hábiles, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios electrónico municipal sito en <https://almussafes.net/portal-de-transparencia/> para que durante este plazo puedan presentarse alegaciones por la sede electrónica del Ayuntamiento <https://almussafes.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10762> o en papel ante el Registro del Ayuntamiento situado en el Passeig del Parc s/n de Almussafes.

Los documentos podrán ser descargados directamente en el link: <https://wp.me/panQjS-c97> También se podrán consultar en el Área de Urbanismo en la calle Passeig del Parc n.º 5, de Almussafes con cita previa al teléfono 961782050. Lo que se hace público con arreglo al art. 83 Ley 39/2015, de 1/10, de PAC.

Almussafes, 7 de marzo de 2022.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.